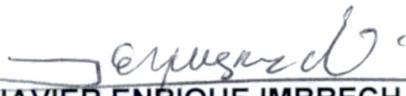


SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar. diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Se recibe y pasa al despacho del señor Juez el Despacho Comisorio **No 108** procedente del Juzgado Diecisiete Civil Municipal Oralidad de Medellín. librado dentro del proceso **IMPOSICION DE SERVIDUMBRE, de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. NIT. 860.016.610-3 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALIX ESTHER BENJUMEA DE CAMACHO. - RAD. No. 0500140030172022-00992.00- PROVEA.**


JAVIER ENRIQUE IMBRECH DANGOND
Secretario. -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CURUMANÍ CESAR
Email: juzgadamunicipalcurumani@hotmail.com
Telefax (095) 5750 009

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar. trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 0500140030172022-00992.00 D.C. 108

En razón de que la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal Oralidad de Medellín, mediante **D.C,108**, librado dentro del proceso **IMPOSICION DE SERVIDUMBRE No. 0500140030172022-00992.00**, de **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. NIT. 860.016.610-3 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALIX ESTHER BENJUMEA DE CAMACHO**, el Despacho,

RESUELVE

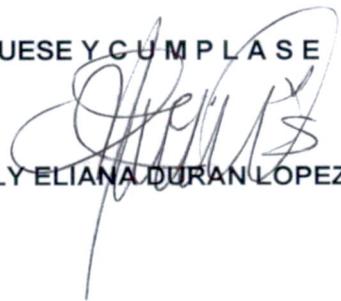
PRIMERO. Auxíliese la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal Oralidad de Medellín, mediante D.C. 108.

SEGUNDO Fíjese el día veintiocho (28) de marzo del presente año, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial decretada por el juzgado comitente y ordenada en el numeral CUARTO del referido auto, del inmueble denominado "LA SABANA", ubicado en jurisdicción de este Municipio, identificado con matrícula inmobiliaria **192-18382** de la oficina de Instrumentos Públicos de Chimichagua Cesar. -

TERCERO. Cumplido lo anterior devuélvase el comisorio a su oficina de origen, previa anotación de salida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


NATHALY ELIANA DURAN LOPEZ